

**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS (SOBRES S1, S2, S3 y S4) DEL SEGUNDO PERIODO DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO “SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”, CÓDIGO: FDT-2017-02-ST, DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:18 horas del día jueves 07 de marzo de 2019, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, 5° Piso, Santiago, se procede a efectuar el Acto de Apertura de los sobres S1, S2, S3 y S4, recepcionados por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en la oportunidad prevista en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Segundo Período de Postulación asociado al Concurso Público “Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre”, Código FDT-2017-02-ST, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 4° y 5° de las Bases Específicas y 17°, 18°, 19° de las Bases Generales, previa verificación de los poderes de los representantes de las proponentes.

La Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de las postulaciones, según Resolución Exenta N° 948, de 2018; posteriormente modificada por Resolución Exenta N° 344, de 2019; ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, está integrada por las siguientes personas:

- Natalia López, Jefa de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, quien la preside;
- Enoc Araya, Jefe de la División Concesiones; y
- Felipe Aliaga, Jefe de la División Fiscalización.

Postulante	Rut Postulante	Zona de Postulación	Apoderado
Edwin Holvoet y Cia Ltda.	76.478.299-2	Caldera-35	Gonzalo Osorio Bascuñán
		Chañaral-37	
		El Salvador-38	
		Huasco-39	
		Los Loros-40	
Zambra Telecomunicaciones Ltda.	76.224.772-0	Ovalle-05	

**1. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE CNC INVERSIONES S.A.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Concepción-51 y Temuco-55.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-51 y Temuco-55), Ingreso SUBTEL N° 32.175, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Concepción-51, acompaña un Certificado de Fianza de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval N° B0036236, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 27UF.
- b) Para la Zona de Postulación Temuco-55, acompaña un Certificado de Fianza de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval, N° B0036237, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 27 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-51), Ingreso SUBTEL N° 32.176, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-55) Ingreso SUBTEL N° 32.177, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-51 y Temuco-55), Ingreso SUBTEL N° 32.178, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-51), Ingreso SUBTEL N° 32.179, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Concepción-51, asciende a la suma de \$69.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-55) Ingreso SUBTEL N° 32.180, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Temuco-55, asciende a la suma de \$69.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **2. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE RADIO MALLECO LIMITADA.**

### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Victoria-57.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Victoria-57), Ingreso SUBTEL N° 32.181, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Victoria-57, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Santander Chile, N° 0050076, cuya vigencia se extiende hasta 10.10.2019 por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Victoria-57), Ingreso SUBTEL N° 32.182, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.



- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Victoria-57), Ingreso SUBTEL N° 32.183, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Victoria-57), Ingreso SUBTEL N° 32.184, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Victoria-57, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### **3. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA**

#### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Melinka-60.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Melinka-60), Ingreso SUBTEL N° 32.185, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Melinka-60, se deja constancia que se acompaña un Certificado de Fianza de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval, N° B0036930, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Melinka-60), Ingreso SUBTEL N° 32.186, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Melinka-60), Ingreso SUBTEL N° 32.187, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Melinka-60), Ingreso SUBTEL N° 32.188, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Melinka-60, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### **4. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE AGRUPACIÓN DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU.**

#### **ZONA DE POSTULACIÓN LOCAL COMUNITARIA: Pichilemu-101.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Pichilemu-101), Ingreso SUBTEL N° 32.189, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Pichilemu-101, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Estado, N° 7711224, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Pichilemu-101), Ingreso SUBTEL N° 32.190, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Pichilemu-101), Ingreso SUBTEL N° 32.191, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Pichilemu-101), Ingreso SUBTEL N° 32.192, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Pichilemu-101, asciende a la suma de \$34.300.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **5. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS.**

### **ZONA DE POSTULACIÓN LOCAL COMUNITARIA: Concepción-102.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-102), Ingreso SUBTEL N° 32.193, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Concepción-102, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Estado, N° 1155511, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-102), Ingreso SUBTEL N° 32.194, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-102), Ingreso SUBTEL N° 32.195, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-102), Ingreso SUBTEL N° 32.196, de 05 de marzo de 2019.



Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Concepción-102, asciende a la suma de \$34.300.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **6. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.**

##### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Santiago-45.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-45), Ingreso SUBTEL N° 32.197, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Santiago-45, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Estado, N°11531918, cuya vigencia se extiende hasta 02.09.2019, por la suma de 43 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-45), Ingreso SUBTEL N° 32.198, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-45), Ingreso SUBTEL N° 32.199, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-45), Ingreso SUBTEL N° 32.200, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Santiago-45, asciende a la suma de \$90.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **7. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE UCVTV SPA.**

##### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Valparaiso-13 y Santiago-43.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-13 y Santiago-43), Ingreso SUBTEL N° 32.201, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Valparaiso-13, acompaña una boleta de garantía del Banco de Chile, N° 009152-2, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 43 UF.
- b) Para la Zona de Postulación Santiago-43, acompaña una boleta de garantía del Banco de Chile N° 009161-1, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 43 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-13), Ingreso SUBTEL N° 32.202, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-43) Ingreso SUBTEL N° 32.203, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-13 y Santiago-43), Ingreso SUBTEL N° 32.204, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-13), Ingreso SUBTEL N° 32.205, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Valparaiso-13, asciende a la suma de \$112.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Santiago-43) Ingreso SUBTEL N° 32.206, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Santiago-43, asciende a la suma de \$112.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **8. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE RDT. S.A.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Valparaiso-42, Concepción-50 y Temuco-54.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-42, Concepción-50 y Temuco-54), Ingreso SUBTEL N° 32.331, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Valparaiso-42, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado 11531915, cuya vigencia se extiende hasta 02.09.2019 por la suma de 43 UF.
- b) Para la Zona de Postulación Concepción-50, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado 11531916, cuya vigencia se extiende hasta 02.09.2019 por la suma de 43 UF.
- c) Para la Zona de Postulación Temuco-54, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado 11531917, cuya vigencia se extiende hasta 02.09.2019 por la suma de 43 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-42), Ingreso SUBTEL N° 32.332, de 05 de marzo de 2019.



Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-50) Ingreso SUBTEL N° 32.333, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-54) Ingreso SUBTEL N° 32.334, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** (Zona de Postulación Valparaiso-42, Concepción-50 y Temuco-54), Ingreso SUBTEL N° 32.335, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Valparaiso-42), Ingreso SUBTEL N° 32.336, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Valparaiso-42, asciende a la suma de \$90.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Concepción-50) Ingreso SUBTEL N° 32.337, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Concepción-50, asciende a la suma de \$100.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-54) Ingreso SUBTEL N° 32.338, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Temuco-54, asciende a la suma de \$100.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **9. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA.**

### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Vallenar-03.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Vallenar-03), Ingreso SUBTEL N° 32.342, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Vallenar-03, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Estado, N° 7632646, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 19 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Vallenar-03), Ingreso SUBTEL N° 32.341, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Vallenar-03), Ingreso SUBTEL N° 32.340, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Vallenar-03), Ingreso SUBTEL N° 32.339, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Vallenar-03, asciende a la suma de \$50.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **10. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA.**

##### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Quillota-10.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Quillota-10), Ingreso SUBTEL N° 32.354, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Quillota-10, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco BCI N° 0383157, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Quillota-10), Ingreso SUBTEL N° 32.355, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Quillota-10), Ingreso SUBTEL N° 32.356, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Quillota-10), Ingreso SUBTEL N° 32.357, de 05 de marzo de 2019. .

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Quillota-10, asciende a la suma de



\$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

11. **APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE TELEVISIÓN CONTIVISIÓN LIMITADA.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Constitución-19.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Constitución-19), Ingreso SUBTEL N° 32.358, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Constitución-19, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco BCI N° 0388671, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Constitución-19), Ingreso SUBTEL N° 32.359, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Constitución-19), Ingreso SUBTEL N° 32.360, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Constitución-19), Ingreso SUBTEL N° 32.361, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Constitución-19, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

12. **APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE EIRL.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Curicó-20.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Curicó-20), Ingreso SUBTEL N° 32.362, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Curicó-20, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco BCI N°0378433, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Curicó-20), Ingreso SUBTEL N° 32.366, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Curicó-20), Ingreso SUBTEL N° 32.367, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Curicó-20), Ingreso SUBTEL N° 32.368, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Curicó-20, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### 13. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA.

#### ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Chillán-23.

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chillán-23), Ingreso SUBTEL N° 32.369, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Chillán-23, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Scotiabank N° 0178586, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 27 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chillán-23), Ingreso SUBTEL N° 32.370, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chillán-23), Ingreso SUBTEL N° 32.371, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chillán-23), Ingreso SUBTEL N° 32.372, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Chillán-23, asciende a la suma de \$69.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### 14. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA

#### ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Temuco-29.



- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-29), Ingreso SUBTEL N° 32.373, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Temuco-29, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Itaú Corpbanca N°9097 cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 19 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-29), Ingreso SUBTEL N° 32.374, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-29), Ingreso SUBTEL N° 32.375, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Temuco-29), Ingreso SUBTEL N° 32.376, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Temuco-29, asciende a la suma de \$48.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### 15. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SOCIEDAD I-NET TELEVISIÓN DIGITAL LIMITADA.

##### **ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Osorno-31.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.377, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Osorno-31, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Security N° 575049, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 19 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.378, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.379, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.380, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Osorno-31, asciende a la suma de \$50.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**16. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LIMITADA.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Cañete-49 y Los Alamos-52.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cañete-49 y Los Alamos-52), Ingreso SUBTEL N° 32.382, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Cañete-49, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado N° 7297997, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.
- b) Para la Zona de Postulación Los Alamos-52, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado N° 7297998, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019, por la suma de 13 UF.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cañete-49), Ingreso SUBTEL N° 32.383, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Los Alamos-52), Ingreso SUBTEL N° 32.384, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cañete-49 y Los Alamos-52), Ingreso SUBTEL N° 32.385, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cañete-49), Ingreso SUBTEL N° 32.386, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Cañete-49, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Los Alamos-52), Ingreso SUBTEL N° 32.387, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Los Alamos-52, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.



**17. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Osorno-31.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.432, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Osorno-31, se deja constancia que se acompaña una Póliza de Seguro de la Aseguradora Porvenir, N° 0123010404, cuya vigencia se extiende hasta 30.08.2019, por 19 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.433, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.434, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no se advierte copia del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Osorno-31), Ingreso SUBTEL N° 32.435, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Osorno-31, asciende a la suma de \$48.500.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**18. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE EDWIN HOLVOET Y CIA LTDA.**

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Caldera-35, Chañaral-37, El Salvador-38, Huasco-39 y Los Loros-40.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Caldera-35, Chañaral-37, El Salvador-38, Huasco-39 y Los Loros-40), Ingreso SUBTEL N° 32.436, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Caldera-35, acompaña una boleta de garantía Banco Itaú Corpbanca N° 9236, cuya vigencia se extiende hasta 01.09.2019 por la suma de 13 UF.
- b) Para la Zona de Postulación Chañaral-37, acompaña una boleta de garantía Banco Itaú Corpbanca N° 9238, cuya vigencia se extiende hasta 01.09.2019 por la suma de 13 UF.
- c) Para la Zona de Postulación El Salvador-38, acompaña una boleta de garantía Banco Itaú Corpbanca N° 9239, cuya vigencia se extiende hasta 01.09.2019 por la suma de 13 UF.
- d) Para la Zona de Postulación Huasco-39, acompaña una boleta de garantía Banco Itaú Corpbanca N° 9240, cuya vigencia se extiende hasta 01.09.2019 por la suma de 13 UF.
- e) Para la Zona de Postulación Los Loros-40, acompaña una boleta de garantía Banco Itaú Corpbanca N° 9241, cuya vigencia se extiende hasta 01.09.2019 por la suma de 13 UF.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Caldera-35), Ingreso SUBTEL N° 32.437, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chañaral-37), Ingreso SUBTEL N° 32.438, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación El Salvador-38), Ingreso SUBTEL N° 32.439, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Huasco-39), Ingreso SUBTEL N° 32.440, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Los Loros-40), Ingreso SUBTEL N° 32.448, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Caldera-35, Chañaral-37, El Salvador-38, Huasco-39 y Los Loros-40), Ingreso SUBTEL N° 32.442, de 05 de marzo de 2019. .

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Caldera-35), Ingreso SUBTEL N° 32.443, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Caldera-35, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Chañaral-37), Ingreso SUBTEL N° 32.444, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Chañaral-37, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación El Salvador-38), Ingreso SUBTEL N° 32.445, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación El Salvador-38, asciende a la suma de



\$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Huasco-39), Ingreso SUBTEL N° 32.446, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Huasco-39, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Los Loros-40), Ingreso SUBTEL N° 32.447, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Los Loros-40, asciende a la suma de \$34.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### 19. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE ZAMBRA TELECOMUNICACIONES LIMITADA.

##### ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Ovalle-05.

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Ovalle-05), Ingreso SUBTEL N° 32.425, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, para la Zona de Postulación Ovalle-05, se deja constancia que se acompaña una boleta de garantía del Banco Santander Chile N° 0200556, cuya vigencia se extiende hasta 14.10.2019, por la suma de 13 UF.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Ovalle-05), Ingreso SUBTEL N° 32.426, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Ovalle-05), Ingreso SUBTEL N° 32.427, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Ovalle-05), Ingreso SUBTEL N° 32.431, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Ovalle-05, asciende a la suma de \$33.500.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### 20. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA.

**ZONA DE POSTULACIÓN REGIONAL O LOCAL: Algarrobo y El Quisco-06 y Cabildo-41.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06 y Cabildo-41), Ingreso SUBTEL N° 32.343, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1:

- a) Para la Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado N° 7667151, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 18.003 UF.
- b) Para la Zona de Postulación Cabildo-41, acompaña una boleta de garantía del Banco Estado N° 7667152, cuya vigencia se extiende hasta 30.09.2019 por la suma de 13.0304 UF.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06), Ingreso SUBTEL N° 32.344, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cabildo-41), Ingreso SUBTEL N° 32.350, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06 y Cabildo-41), Ingreso SUBTEL N° 32.351, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06), Ingreso SUBTEL N° 32.352, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Algarrobo y El Quisco-06, asciende a la suma de \$47.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**Sobre S4:** Proyecto FDT-2017-02-ST (Zona de Postulación Cabildo-41), Ingreso SUBTEL N° 32.353, de 05 de marzo de 2019.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Zona de Postulación Cabildo-41, asciende a la suma de \$47.000.000.- pesos chilenos. Asimismo, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**OBSERVACIONES**

Se deja constancia que el único apoderado debidamente acreditado se retira antes del término del Acto de Apertura y por ello no realiza observaciones ni suscribe el presente Acta.

Siendo las 12:28 horas, se pone término al Acto de Apertura y se procede a la suscripción de un ejemplar de ésta que quedará en poder de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Asimismo, se deja constancia que la presente Acta será incluida en el sitio web del Concurso Público <http://www.subtel.gob.cl/tvdst>.





**NATALIA LÓPEZ CÉSPEDES**  
Presidente de la Comisión de Apertura  
Jefe de la División Gerencia del Fondo de  
Desarrollo de las Telecomunicaciones



**FELIPE ALIAGA HERNANDEZ**  
Jefe de la División Fiscalización  
Subsecretaría de Telecomunicaciones



**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe de la División Concesiones  
Subsecretaría de Telecomunicaciones